BDO

CONSORCI CENTRE DE RECERCA ECOLÒGICA I APLICACIONS FORESTALS

Cuentas anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2017 junto con el Informe
de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Balances al 31 de diciembre de 2017 y 2016
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
Memoria del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2017

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

BDO

CONSORCIO CENTRE DE RECERCA ECOLÒGICA I APLICACIONS FORESTALS

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Tel: +34 932 003 233
Fax: +34 932 018 238
www.bdo.es

San Elías 29-35, 8ª
08006 Barcelona
España

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

(Traducción del informe original publicado en Catalán.
En caso de discrepancia, la versión de lengua Catalana prevalece)

Al Patronato del **CONSORCI CENTRE DE RECERCA ECOLÒGICA I APLICACIONS FORESTALS**

I. Introducción

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del **CONSORCI CENTRE DE RECERCA ECOLÒGICA I APLICACIONS FORESTALS (CREAF)** (en adelante "el Consorcio o el Centro") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Esta auditoría ha sido realizada dentro del marco que prevé el artículo 71 de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña, que atribuye a la Intervención General de la Generalitat de Cataluña las funciones de control financiero mediante la forma de auditoria de las entidades y empresas públicas dependientes de la Generalitat y de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de la Intervención General en relación con el régimen de contabilidad y control de los consorcios adscritos a la Generalitat de Cataluña, del 16 de marzo de 2015.

Los miembros del Patronato son los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2.a de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, así mismo, son responsables del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las mencionadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere este informe han sido reformuladas por la Dirección de la entidad con fecha de 7 de mayo de 2018.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas expresen la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria del sector público. Estas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría a fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoria comporta la aplicación de procedimientos para obtener la evidencia adecuada y suficiente de auditoría sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar estas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría con salvedades.

BDO Auditores S.L.P. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S1.273 es una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

Registro Mercantil de Madrid. Tomo 14.413 Sección 8ª Folio 201. Hoja nº M-238188 (Inscripción 1ª) CIF: B-82387572

III. Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal y como se detalla en la Nota 2.f de la memoria adjunta, el Consorcio, por indicación de Tal y como se detalla en la Nota 2.f de la memoria adjunta, el Consorcio, por indicación de la Intervención de la Generalidad de Cataluña, en su informe de 24 de enero de 2017, ha procedido a adoptar las instrucciones y directrices que establece el Plan de Contabilidad Pública, procediendo a adoptar la Norma 18ª subvenciones Reintegrables, contabilizando como pasivo reintegrable del importe total del proyecto diferenciando entre el largo y el corto plazo, "deudas a reintegrar transformables en subvenciones" y como activo pendiente de cobro el corto plazo. El diferencial entre el activo corriente y su contrapartida en el pasivo corriente y no corriente asciende a 3.826.034,24 euros (2.731.451,76 euros en el ejercicio anterior), generando un fondo de maniobra que se materializará a largo plazo y no a corto plazo, por lo que se incumple la norma 6.a de elaboración de las cuentas anuales, el activo corriente comprenderá el activos vinculados al ciclo normal de explotación, que con carácter general no excederá en más de un año, por lo que el fondo de maniobra y el epígrafe de deudores a corto plazo del balance adjunto, se encuentran sobrevalorados, y el epígrafe de deudores a largo plazo infravalorados en dichos importes.

IV. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de *"Fundamentos de la opinión con salvedades"* de nuestro informe, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados y flujo de efectivo de sus operaciones y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y con la normativa presupuestaria que resulta de aplicación, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Párrafos de Énfasis

Llamamos la atención a lo que se indica en la Nota 11 de la memoria adjunta, en la que se indica que existe una partida al cierre de 89.216,92 euros correspondiente a la devolución del IVA 2012 recorrido por el Centro y pendiente de resolución, por lo que los miembros del Patronato creen que no se derivarán posibles responsabilidades en la resolución del mismo.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención el detallado en la nota 2.a de la memoria adjunta, en la que se indica que los miembros del Patronato han procedido a reformular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 por el que las presentes cuentas anuales sustituyen a los anteriores formulados en fecha 31 de marzo de 2018.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

VI. Otras cuestiones

El Consorcio, de acuerdo a su naturaleza, es una entidad del sector público de la Generalitat de Cataluña, incluyendo su presupuesto en los Presupuestos de la Generalitat, y remitiendo al Departamento de Economía y Finanzas la información periódica a la que legalmente está sujeta. Las Cuentas Anuales adjuntas incluyen la Liquidación del Presupuesto y otra información presupuestaria, que ha sido confeccionada aplicando criterios establecidos por las entidades que basan su gestión y control interno en la contabilidad financiera. Dentro de los procedimientos aplicados ha de verificarse que la información incorporada corresponde con la información registrada en la contabilidad de la entidad.

...miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma

VII. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, siendo la formulación responsabilidad de los Miembros del Patronato de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de dichas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Así mismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realiza, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

BDO Auditores, S.L.P.

Ramon Roger Rull
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 18 de mayo de 2018

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.